

La relación Familia - Escuela



Juntos por el bienestar de los niños

Las familias y la escuela, comparten la misión fundamental de instruir y educar a la juventud. Su cooperación debe estar basada en los principios básicos conocidos y respetados por todos. La institución escolar, se rige según la Ley escolar de 1962, de la cual derivan los textos legislativos. La ley está gestionada por el cantón, pero los municipios benefician de una amplia autonomía. Incluso los profesores disponen de una cierta libertad en la puesta en práctica de su enseñanza.

Con el objetivo de clarificar una organización que puede parecer compleja y para precisar los derechos y deberes de cada uno, la Fédération Romande des Associations de Parents d'Elèves du Valais (FRAPEV - Federación de la Suiza francófona de las Asociaciones de Padres de Alumnos de Valais), la Société Pédagogique Valaisanne (SPVal - Sociedad Pedagógica de Valais), la Association Valaisanne des Enseignants des Cycles d'Orientation (AVECO - Asociación de Profesores de Secundaria de Valais) y el Département de l'Économie et de la Formation (DEF - El Departamento de Economía y de la Formación) desean precisar los principios fundamentales para que todos los participantes de la escuela vivan en armonía.

Las disposiciones presentes en este folleto no reemplazan los textos en vigor. Sino que hacen referencia a las leyes y fijan un marco general dentro del cual se inscriben las relaciones entre las familias y las instituciones escolares. Las autoridades escolares y los profesores pueden aportar informaciones más detalladas a los padres que lo soliciten. Además, tratándose de disposiciones particulares, puede consultar la página de internet oficial del Estado (<https://www.vs.ch/web/se/ecole-famille>).

Con la ayuda del servicio de la Población y de la Migración, encargado de la integración de los migrantes, esta nueva edición está traducida en los idiomas más importantes de las comunidades extranjeras presentes en el cantón. Puede descargarla en el enlace indicado anteriormente.

El conocimiento de la lengua del lugar de acogida es una condición indispensable para que los padres puedan comprender el funcionamiento de las instituciones y de la escuela en particular.

Deseamos insistir en la importancia que nuestro país otorga al principio de la escuela gratuita, de la igualdad entre niños y niñas (véase la convención sobre los derechos del niño, <https://www.unicef.es/publicacion/convencion-sobre-los-derechos-del-nino>) y sobre la necesidad del niño de que ambos padres se impliquen activamente para facilitar la relación Familia - Escuela.

La escuela obligatoria

La escuela obligatoria consta de 11 años (grados HarmoS/H) organizados en tres ciclos: ciclo 1 (1H a 4H), ciclo 2 (5H a 8H) y el ciclo 3 (Ciclo de orientación, 9-10-11 CO).

Educación primaria - Ciclo 1				Educación primaria - Ciclo 2				Educación secundaria I - Ciclo 3		
1H	2H	3H	4H	5H	6H	7H	8H	9CO	10CO	11CO

La escuela primaria

Ciclo 1	1H - 2H	Los dos primeros años de escuela (anteriormente llamados escuela infantil) son obligatorios. La edad de entrada está establecida a los 4 años cumplidos el 31 de julio. Las inscripciones deben realizarse según las indicaciones de su municipio. Los alumnos de 1H y de 2H comparten la misma clase (clase a dos niveles). Los 1H están escolarizados media jornada, es decir, 12 períodos de 45 minutos, los de 2H, 24 períodos de 45 minutos. La repartición del tiempo de clase durante la semana es competencia de la autoridad local y puede variar en función de las especificidades regionales. A pesar de ello, en general se prevén 4 medias jornadas para los 1H y 8 para los 2H. La repartición de la media jornada puede variar según la organización local.
	3H - 4H	El tiempo de enseñanza, es decir, 28 períodos de 45 minutos, se efectúa sobre 8 medias jornadas para los alumnos. La repartición de las medias jornadas puede variar según la organización local.

Ciclo 2	5H - 6H	Una semana de escuela cuenta con 32 períodos de 45 minutos. Con el objetivo de apoyar las clases con diferentes niveles o con un número de alumnos importante, es posible trabajar la 2ª lengua (alemán) en grupos separados.
	7H - 8H	Los dos últimos grados también cuentan con 32 períodos. Con el objetivo de apoyar las clases con diferentes niveles o con un número de alumnos importante, es posible trabajar la 2ª lengua (alemán) y la 3ª lengua (inglés) en grupos separados.

Horario de la jornada :

La organización de la jornada escolar en horarios en bloque muestra la autonomía municipal y consiste en agrupar los períodos de enseñanza en bloques horarios. Se agrupan los períodos de educación en jornadas intensivas enteras. En principio, el inicio y el final de la media jornada están armonizados para todos los grados.

El número de medias jornadas puede variar en función de las condiciones y las necesidades locales. En vista de ciertos imperativos logísticos (transporte, UAPE, etc.), los municipios pueden proponer otras formas de organización de la semana o del día.

El ciclo de orientación (CO)

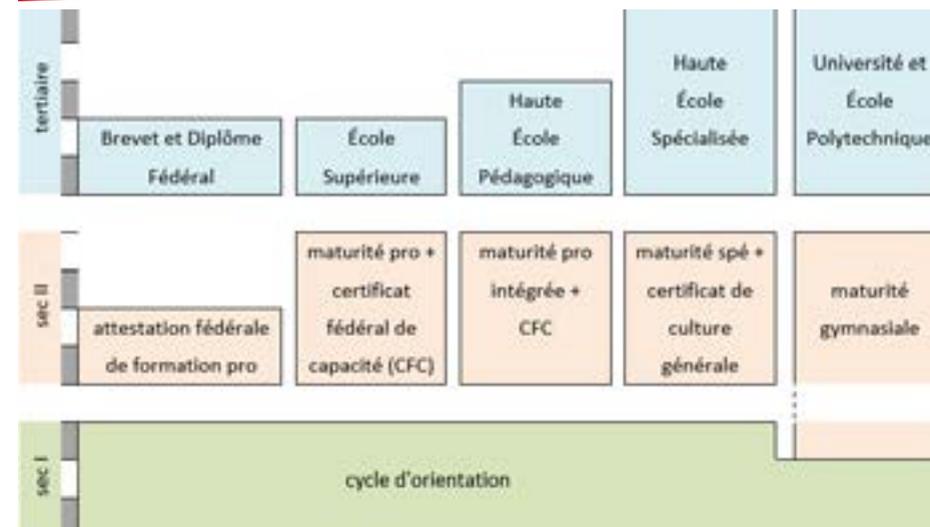
El ciclo de orientación se organiza en 3 años. Es una etapa que prepara al joven a su elección profesional. Después del CO, el joven se dirige hacia una formación profesional, o hacia los estudios. Cada establecimiento dispone de un asesor en orientación profesional.

El CO propone agrupar a los alumnos en función de sus resultados escolares obtenidos al final del ciclo 2 (8H). Desde el 9CO, los cursos se dan en nivel 1 y en nivel 2 en francés y matemáticas, y desde el 10CO, también en ciencias y en alemán. Para el resto de disciplinas, los alumnos vuelven a agruparse. El nivel 1 propone un aprendizaje más profundo. Existe la posibilidad de pasar de un nivel a otro, en función de la evolución y de la situación escolar del alumno.

Otros principios

- Se designa a un tutor para cada clase. Es la persona principal al cargo de los alumnos y de los padres de la clase.
- El horario se organiza en función del plan de estudios.
- El lugar de escolarización es el lugar de domicilio.
- Los estudios acompañados de una ayuda en la ejecución de las tareas a domicilio son organizados por la dirección y gestionados por los profesores. Estos estudios se desarrollan fuera del horario escolar y son propuestos a los estudiantes que se encuentran en los ciclos 2 y 3 (ver pág. 7 y 11).
- Los mediadores escolares funcionan como personas de apoyo. Contribuyen a la promoción de un clima de solidaridad y de respeto en el seno del establecimiento. Se comprometen a respetar una discreción absoluta.

Formaciones subsecuentes:



L'Office de l'orientation scolaire et professionnelle (La oficina de orientación escolar y profesional) ofrece informaciones complementarias (www.vs.ch/orientation).

Proyecto global de formación del alumno en el PER

Le plan d'études romand (PER - Plan de estudios de la Suiza francófona) determina un proyecto de formación del alumno. Describe lo que los alumnos deben aprender durante la escolaridad obligatoria y los niveles que deben alcanzar al final de cada ciclo (fin de 4°, 8° y 11° año).

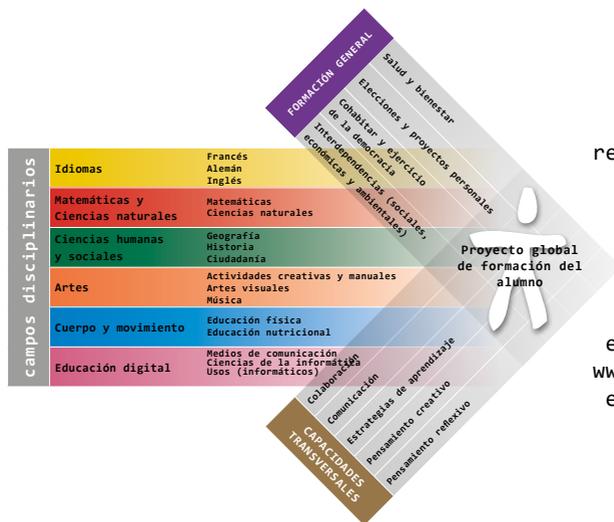
El plan de estudios comprende un conjunto de conocimientos y competencias que todos los alumnos deben asimilar durante la escolaridad obligatoria; se divide en tres grupos:

Capacidades transversales (Colaboración, Comunicación, Estrategias de aprendizaje, Pensamiento creativo, Pensamiento reflexivo).

Formación general (MITIC, Salud y bienestar, Elección y proyectos personales, Vivir juntos y ejercicio de la democracia, Interdependencias);

Ámbitos disciplinarios (Idiomas, Matemáticas y Ciencias naturales, Humanidades y ciencias sociales, Arte, Cuerpo y Movimiento);

<http://www.plandetudes.ch>



Para facilitar la comprensión del PER, la FRAPEV distribuye regularmente un folleto sobre la escolaridad obligatoria para los padres de los alumnos. Encontrará las diferentes traducciones disponibles en el enlace: <https://www.vs.ch/web/se/ecole-enfantine-primaire-et-co>.

Los alumnos que se vean afectados por problemas graves o ciertas discapacidades (dislexia, disortografía, discalculia, dispraxia, problemas de AACC - altas capacidades - etc.) pueden beneficiar de condiciones particulares (compensación de desventajas) durante su educación y exámenes, siempre y cuando exista un diagnóstico establecido por un órgano especializado reconocido por el Departamento de educación. El apoyo a los alumnos con necesidades particulares se organiza según un dispositivo que permite ofrecer medidas adaptadas a cada caso, en concreto:

Estudios supervisados

(de 5H a 11CO)

Los municipios pueden organizar estudios supervisados, fuera del horario escolar. Para permitir que el alumno pueda cumplir, de manera autónoma, una parte o la totalidad de los deberes. Aunque no todos los municipios proponen este apoyo en la primaria, en general se organiza de forma sistemática en los CO.

Estudios guiados

(de 5H a 11CO)

Se proponen estudios guiados a los alumnos que necesiten ayuda concreta para cumplir sus deberes, principalmente en relación a la organización y a las estrategias de aprendizaje. Esta ayuda se organiza fuera del horario escolar y por un tiempo limitado. En principio, no permite que el alumno realice la totalidad de los deberes.

Apoyo pedagógico fuera del horario de clase

(de 9CO a 11CO)

Los alumnos que experimenten dificultades temporalmente en una o más materias, o que deseen pasar a un nivel superior, puede beneficiar de un apoyo pedagógico fuera del horario de clase, para compensar una deficiencia escolar.

Apoyo pedagógico para los alumnos alófonos

(en principio de 3H a 11CO)

El apoyo pedagógico destinado a los alumnos que no tienen un conocimiento del idioma de acogida se organiza durante el horario de clase, mediante cursos que tienen como objetivo desarrollar las competencias de comunicación del alumno.

Esta forma de acompañamiento no excede, en principio, los 2 años.

El alumno puede estar exento de notas en las materias donde el conocimiento del francés tiene una influencia.



El apoyo pedagógico integrado

(en principio de 3H a 11CO, excepto los CO organizados en clases de observación)

El apoyo pedagógico integrado es una de las medidas de la educación especial, de duración limitada, destinada a ayudar a los niños con necesidades especiales. Un profesor especializado asegura la atención de los alumnos en dificultad, en la clase o en un local específico durante las horas de clase. Trabaja en colaboración estrecha con el tutor, los padres y los participantes externos. Mediante evaluaciones regulares, se mide el progreso cumplido y se adapta la enseñanza según las necesidades del niño(a).

El programa adaptado

(de 4H a 11CO)

El programa adaptado concierne a los alumnos que, sin medidas especiales, no consiguen cumplir con los objetivos esenciales del programa del curso. El establecimiento de un programa adaptado debe hacerse con el acuerdo de los padres y del inspector escolar.

En algunos CO, los alumnos dentro del programa adaptado están agrupados en clases de observación.

Repetir curso

Los alumnos con fracaso escolar, es decir que no han alcanzado los objetivos fijados en el programa (la media del 1er grupo o la media general por debajo de la nota 4), repiten curso. Es decir, repetir el programa anual dentro de los ciclos 2 y 3. En casos excepcionales puede repetirse 2H o 3H.

Otras estructuras de apoyo

L'Office de l'Enseignement Spécialisé (OES - Oficina de Educación Especializada) está autorizada a informar a las familias sobre las otras estructuras de apoyo para niños en dificultad o en situación de discapacidad: clases especiales, apoyos pedagógicos reforzados, clases de pre-aprendizaje, escuelas especializadas, escolarización en el hospital.

Demanda de apoyo

Toda petición de apoyo (enseñanza especializada, logopedia, psicomotricidad o apoyo psicológico) debe presentarse a la dirección de la escuela con la mediación del profesor que le entregará el formulario y las informaciones necesarias. Esta demanda será tratada por la escuela y los especialistas en una sesión de coordinación. La decisión será comunicada a los padres ulteriormente.

La página de internet <http://www.vs.ch/web/oes> le dará información complementaria sobre la ayuda a los alumnos.

Responsabilidad de los padres

Los padres:

- cooperan con la institución escolar y respetan a los profesores y su trabajo, así como el Reglamento de la escuela,
- contactan al tutor en caso de litigio para hablar de la situación o para organizar una entrevista. En función de la situación y del origen del problema, la dirección, y/o el inspector escolar, serán informados.
- asumen la responsabilidad de la presencia de su hijo/a en la escuela en buenas condiciones de aprendizaje (higiene, decencia, descanso),
- deben estar interesados en el comportamiento y en el trabajo de su hijo en clase, e implicarse en casa con interés,
- deben asistir a las entrevistas programadas con los profesores/la dirección de la escuela. Si es necesario, se pedirá la presencia de un intérprete/traductor comunitario,
- aseguran haber tomado conocimiento de las informaciones dadas por la escuela, y en caso necesario, atestiguan mediante su firma. Deben preguntar en caso de dudas,
- son responsables de su hijo en el camino a la escuela y en el patio de la escuela fuera de los horarios escolares (seguridad, comportamiento, teléfonos móviles, etc.),
- señalan a los profesores problemas de salud del niño/a que puedan ser importantes en su cuidado,
- contratan un seguro contra enfermedad y accidente para su hijo/a. No hay un seguro escolar colectivo. En caso de accidente, los padres se dirigen directamente a la compañía de seguros,
- tienen la obligación de anunciar y justificar toda ausencia a la escuela,
- deben respetar el plan escolar de forma estricta. En caso de fraude, el inspector escolar puede imponer una multa,
- son responsables de los días libres y asumen la responsabilidad del seguimiento de los programas en colaboración con los profesores,
- puede pedirseles una participación financiera para los campos escolares facultativos,
- anuncian lo antes posible a la autoridad escolar en caso de mudanza,
- evitan utilizar las redes sociales para solucionar los problemas escolares y favorecen una entrevista con el profesor.

El padre que no posee la patria potestad será informado de cualquier evento particular que ocurra en la vida escolar del niño/a y tendrá la opción de ser escuchado antes de que se tome cualquier decisión importante. El padre también puede pedir información sobre el desarrollo del niño a otras personas que participan en la educación de su hijo/a.



Responsabilidad de los alumnos

Con la ayuda de sus padres y de los profesores, los alumnos:

- respetan las normas de la escuela, de los profesores, de las personas trabajando en el establecimiento y de sus camaradas, así como todo lo que está a su disposición (locales, mobiliario, material),
- llevan ropa limpia y decente, tal como se especifica en el Reglamento de la escuela,
- se aplican y se implican en su rol de alumno, así como en el aprendizaje de socialización,
- les está prohibido utilizar material electrónico en el perímetro de la escuela. Fuera del perímetro escolar, los alumnos harán un uso apropiado y respetuoso hacia sus camaradas y hacia el personal de la escuela, especialmente en el uso de las redes sociales (edad mínima entre 13 y 16 años según las redes),
- en caso de no respeto de las reglas, serán sancionados.

Responsabilidad de la escuela y de los profesores

La escuela:

- se compromete a estimular la participación y la implicación de los alumnos en el medio escolar y acordará a los alumnos el derecho de dar su opinión y de ser escuchados.

Los profesores:

- se comprometen a apoyar a los padres en su tarea de educación y de formación, respetando al alumno y a sus padres teniendo en cuenta la igualdad y la imparcialidad,
- contribuyen a la socialización del niño/a y a su integración en el seno de la clase,
- deben informar a los padres de la evolución escolar de su hijo/a, exponiendo los objetivos pedagógicos en las reuniones colectivas y en los encuentros individuales. En caso necesario, se requerirá la presencia de un traductor/intérprete comunitario
- comunican regularmente los resultados obtenidos en el informe de evaluación, el libro escolar y el informe de seguimiento/evolución e informan a los padres de las actividades culturales, deportivas, espirituales y de prevención,
- escuchan a los padres, se esfuerzan por mantener el diálogo y, a través de citas, responden a las preguntas de los padres,
- son responsables de la disciplina dentro de su clase e intervienen, según sea necesario, dentro del perímetro escolar, también para otros alumnos del establecimiento. En caso necesario, pronuncian sanciones disciplinarias previstas en el reglamento,
- son responsables de los desplazamientos y de las actividades durante el horario escolar. Los padres son responsables de los desplazamientos individuales de los niños/as (casos particulares, visitas médicas, etc.).

Tareas en casa

- Las tareas en casa, pueden comportar deberes y lecciones, tienen como objetivo desarrollar la autonomía del alumno reforzando así los conocimientos adquiridos en la escuela, y mantienen el contacto y la colaboración con las familias.
- El volumen de las tareas está adaptado, y diferenciado según la edad de los alumnos para que sean realizadas de forma autónoma.
- El rol de las familias consiste en crear y mantener un ambiente propicio que permita al niño/a efectuar las tareas en casa, mostrar interés en sus actividades y controlar que los deberes se hagan, sin necesidad de corregirlos. Los padres deben informar al profesor de las dificultades importantes que observen (duración, cantidad, dificultad, etc.).
- Si el tutor y el director lo consideran necesario, se organizarán clases de estudios guiados.

Procedimiento en caso de litigio

- El diálogo es siempre la prioridad.
- El primer interlocutor de los padres es el profesor competente o el tutor. El director, y posteriormente el inspector pueden ser solicitados sucesivamente.
- Toda dificultad que aparezca en el marco escolar entre los alumnos, los padres, los tutores o terceras personas y el personal docente, será resuelto por la dirección, con derecho a recurrir al inspector escolar.



Salud escolar

A través de un enfoque comunitario, la misión de la salud en la escuela es de asegurar la promoción, la prevención y la protección de la salud de los alumnos.

La enfermera mantiene la unión entre la escuela y los padres cuando existen problemas de salud en el niño/a y en el adolescente. Los padres y los profesores pueden solicitarla para recibir consejos e informaciones.

Para obtener más información visite: <https://www.promotionsantevalais.ch/fr/sante-scolaire-460.html>



Desplazamiento en el camino de la escuela

Los desplazamientos a la escuela se encuentran bajo la responsabilidad de los padres. Se favorece realizar el recorrido a pie. La seguridad, la salud y la movilidad deben ser respetadas y valorizadas en todo momento.

El Pédibus (el bus a pie) constituye una alternativa muy interesante para un desplazamiento en grupo bajo la supervisión de un adulto. Según la disponibilidad y los recursos, cada Pédibus circula con la frecuencia que sea útil (ida y vuelta, sólo ida, algunos días por semana ...).

Para más información: valais@pedibus.ch o en el 076 690 51 68.

La bicicleta o el patinete deben estar adaptados a la estatura del niño/a y deben poseer un equipamiento adecuado. Su utilización debe respetar las normas de circulación y de la policía (uso del casco recomendado).

En algunas actividades, los profesores o los padres deberán transportar a los alumnos en vehículos privados a condición de que los ocupantes estén asegurados contra accidentes y que las normas de circulación sean respetadas: sujetar a los niños con un dispositivo adecuado, transportar un número de niños que no exceda las plazas autorizadas por el permiso de circulación, etc.

Los municipios pueden emitir directivas más restrictivas. Infórmese.

Estructuras de acogida

La acogida diurna permite conciliar trabajo y familia y ofrece a los niños desde su nacimiento hasta el final de la escolaridad primaria, la posibilidad de ser acogidos en colectividad dentro de las estructuras de día para favorecer el buen desarrollo y el apoyo al niño/a en el aprendizaje o privilegiando un enfoque más familiar en los padres de acogida diurnos.

Los diferentes tipos de estructuras de acogida son los siguientes:

- Guardería: del nacimiento a los 18 meses, abierto todo el día con comida
- Jardín de infancia: de 18 meses a 6 años, abierto todo el día con comida
- Guardería infantil: de 18 meses a 6 años, abierto media jornada sin comida
- Unidad de acogida para escolares (UAPE): de los 4 años hasta el final de la escolaridad primaria, abierto fuera del horario escolar con comida
- Preescolar: de 3 a 6 años, abierto medio día sin comida
- Acogida extra-escolar: de los 2 a los 8 años, abierto medio día, sin reserva, durante unas horas, sin comida.

Las estructuras establecidas por los municipios están sometidas a la autorización y vigilancia del cantón.

Para obtener más información: <https://www.vs.ch/web/scj/secteur-d-accueil-a-la-journee>

Educar, es



... mucho amor



... aceptar el conflicto



... saber escuchar



... poner límites



... conducir hacia
la autonomía



... mostrar sus sentimientos



... tomar
tiempo



... estimular



www.vs.ch/web/scj/edf



KANTON VALAIS



LA EDUCACIÓN
DA
FUERZA